

Título: Repertorios sobre niñez. De narraciones mediáticas y derechos.

Eje: Derechos y protección de niños, niñas y jóvenes

Mesa de Trabajo No. 10: Entre la norma jurídica y la práctica social a 25 años de la CDN

Autoras: Karina Elizabeth Vitaller y Valeria Araceli Vivas Arce

Institución: Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios, área Niñez, actores y territorios. Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina.

e-mail: vitallerkarina@gmail.com
vva135@gmail.com

El propósito de este trabajo es compartir la tarea que el área “Niñez, actores y territorios” del Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, viene realizando en el sentido de indagar sobre las narrativas mediáticas circulantes en torno a la niñez con el fin de propiciar el debate y la construcción de relatos diferentes que asumiera la diversidad en toda su complejidad. Para ello, nos ocuparemos de cómo ha sido su constitución, y en la trama de qué discusiones resultó pertinente ampliar la mirada sobre nuestros actores de estudio.

El Observatorio de Jóvenes se constituye sobre finales del año 2008, como espacio de diálogo entre los campos de Investigación, Docencia y Extensión universitaria, con la pretensión de fortalecer ese diálogo y que la producción académica sirva a los fines de

mejorar concretamente la coherencia, pertinencia y consistencia de las políticas públicas en pos del mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de estos y estas jóvenes en las que estábamos poniendo nuestra atención. Así, a través del trabajo colectivo, interdisciplinario, y representativo de los diferentes claustros que hacen a nuestra institución académica (Alumnos, Graduados, Docentes), el Observatorio pudo asumirse como un centro que pudo ofrecer un sistemático relevamiento de medios de comunicación, una serie de propuestas de intervención vinculadas a diferentes proyectos de investigación y constituirse como sede para becarios y tesis. También ha logrado prestar servicios profesionales a diversos organismos públicos realizando estudios, investigaciones y evaluaciones de políticas, programas y campañas vinculadas a las juventudes.

La necesidad de pensar la niñez como campo de intervención y estudio, se configura en relación a la experiencia transitada por un equipo del Observatorio de Jóvenes, que intervenía - en relación a su objetivo de abrir un diálogo académico con la comunidad y con la formulación de política pública- en el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos, órgano de intervención territorial descentralizado del Sistema de Promoción y Protección de Derechos creado a partir la Ley N°13.298 De la promoción y protección integral de los derechos de los niños. Este Sistema, integrado por distintos organismos, entidades y servicios, tiene como objeto generar un plan de acción a nivel local para la protección integral de los derechos de los niños, niñas, y jóvenes que refleje la concertación de acciones, el monitoreo de la aplicación de la misma y la optimización de recursos de la política pública (Decreto Reglamentario, Buenos Aires, 2005).

En ese sentido, el equipo del Observatorio participó de la constitución de este Consejo contribuyendo a la creación de redes interinstitucionales, a la difusión de sus

actividades, en la ejecución de diagnósticos locales y en la realización de investigaciones e informes situacionales sobre la realidad de los niñas y niños, a nivel local. Durante este proceso además, el Observatorio logró presidir diferentes comisiones vinculadas al derecho a la comunicación y a la prevención de las violencias.

Así, a mediados del año 2013, comienza a constituirse un grupo interdisciplinario e interclaustrado con el propósito de generar un espacio vinculado a recuperar los saberes identificados durante el proceso de acompañamiento al Consejo Local, para establecer un diálogo con la producción académica, que nos permita en principio conocer, sistematizar y analizar, lo que en el campo de estudios en niñez se venía trabajando, poniéndola en tensión con la información concreta que los diagnósticos barriales y comunitarios nos proporcionaron. Sumamos a ello, también se pone el foco en los relatos de los medios de comunicación con el objeto de encontrar huellas de este diálogo que nos permitiera recuperar el modo en que estos lo resignificaban y lo ponían a circular. A partir de estas experiencias, asumimos la tarea de producir diferentes narrativas en torno a la niñez que permitieran construir unos relatos diferentes que asumiera la diversidad en toda su complejidad.

A través del seguimiento de noticias e imágenes en medios de comunicación, locales y nacionales, se ha podido también iniciar una tarea de sistematización que nos está permitiendo categorizar y analizar las diferentes representaciones que sobre niñez, construyen los medios de comunicación a través de sus publicaciones (en este caso, en su versión digital). Para ello el equipo, constituido por Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos con distinto grado de avance en la carrera, ha construido diferentes instrumentos

que nos permiten volcar los contenidos relevados en matrices de construcción colectiva, que sirvan a los objetivos de sistematización y análisis mencionados.

Es de resaltar que nuestro trabajo se asienta en un enfoque que asume que los modos de interpelar constituyen, habilitan u obturan los procesos de subjetivación y que a través de las prácticas discursivas se producen formas de ejercicio del *poder simbólico* (Bourdieu 1998). En este marco, diferentes discursos como el de los medios de comunicación e información, el de las instituciones educativas, los discursos políticos y de las políticas públicas, el discurso académico, entre otros; se presentan como interlocutores cotidianos en la vida de las infancias y juventudes; detentando el poder de atribuirles sentidos valorativos, a su persona, a sus prácticas y conductas. Luego, estas apreciaciones, circulantes en discursos sociales, se constituyen en repertorios acerca de los social, productores y reproductores de significaciones y de plataformas de identificación que ellos y ellas habrán de aceptar pasivamente, resistir, o resignificar en un diálogo que consideraremos desigual y subalterno.

De esta manera, los discursos que, desde esa distinción, pretenden detentar el monopolio sobre la producción de sentido nos presentan a través sus diferentes expresiones, unas narrativas acerca de la niñez y juventud -que habitan los escenarios de la pobreza- que promueven y refuerzan el *mito de la pulcritud* (Kusch, 1975), como si el mismo se viera amenazado. Así, a través de la violencia discursiva, se ejerce y se refuerza entonces, el estatuto civilizatorio.

Escenario discursivo:

Para los discursos de los medios de comunicación, esta niñez y juventud, serán representaciones estereotipadas de tipo miserabilistas (pobre el pobre), espectacularizadoras (aquellas que visibilizan y ponderan prácticas vueltas rituales de la pobreza), triunfalistas (el niño, niña o joven que logró el ascenso social gracias al sacrificio o la buena voluntad de clase), en el mejor de los casos, o criminalizantes, (representaciones vinculadas a prácticas delictivas o sancionadas negativamente por el discurso civilizatorio). Si bien existen otros relatos que recuperan otros modos de transitar esta experiencia, aún no se han podido consolidar en el discurso social.

Para los discursos escolares, serán todas aquellas etiquetas que invisibilizan y niegan las desigualdades de origen y esencializan las condiciones de desigualdad, operando como reproductoras de las mismas en vez de habilitando estrategias de reconocimiento y superación y a su vez, constituyéndose en reclamadoras del discurso civilizatorio.

Para el discurso político y de las políticas públicas, esta niñez y juventud se constituyen en sujetos de sus propuestas. Si bien predomina una mirada de reconocimiento de estos actores como sujetos de derechos, aún persisten prácticas de asistenciales que ubican al Estado, no sólo como garante, sino como único responsable. Esto que no permite un funcionamiento del sistema de corresponsabilidad de manera articulada. Así, aún resisten unos discursos que asumen a la niñez y a la juventud desde una mirada asistencialista que los representa como destinatarios de política pública y sujetos sujetado a las mismas.

Por último, a efectos de esta presentación, porque nos encontramos con cientos de discursos performativos en la vida de los actores sociales, vamos a compartir lo que para el

campo académico representan hoy, la niñez y juventud de los escenarios de la pobreza. Los que para el discurso académico han sido los oprimidos y los marginados en la década de los años 1970, los excluidos, los excluidos totales para los 90, los expulsados para la crisis de la larga década neoliberal, los desafiliados, los invisibilizados, los inexistentes. Los que han sido recuperados por la producción académica, espectacularizados en sus prácticas privadas y culturales, clasificados a través de sus consumos, negados y negativizados a través de los modos de nombrarlos a ellos y sus prácticas. De ellos y ellas, actualmente, se esbozan nuevas miradas que recuperan la politicidad de estas prácticas, antes naturalizadas, otrora sancionadas. Se recupera una juventud que resiste, que tiene un proyecto, en pleno reconocimiento de sus derechos.

Las palabras y sus sentidos:

Los modos de construir y nombrar la alteridad constituyen plataformas desde donde pensar, pero también desde donde identificarse. Así, estos niños, niñas y jóvenes, conviven con discursos que les atribuyen sentidos que habilitan plataformas de identificación deterioradas (Saintout, 2005). De esta manera, circulan conceptos como infancias (del lat. infans, el que no habla) que hace referencia a un niño, niña, silenciado, sin voz, sin derechos a ser escuchado y a expresarse. Conceptos como “chico de la calle o chicos en situación de calle” resultan nominaciones que invisibilizan la complejidad de estas situaciones, agrupando una complejidad de experiencias desiguales, que no devienen de la misma problemática, ni expresan las mismas coyunturas experienciales. Estas categorías clasificatorias contribuyen a la cristalización de situaciones que no permiten un abordaje específico ante la diversidad de prácticas que nombra, además de contribuir a naturalizar una plataforma identitaria negativizante para los niños, niñas y jóvenes que atraviesan estas

experiencias. Nociones como conflictividades juveniles, o jóvenes en conflicto, esconden las verdaderas desigualdades y problemáticas que los sitúan en esa tensión, adjudicando “al joven”, y no “al conflicto”, el protagonismo en la escena. Lo mismo sucede con la “violencia escolar” o bullying”, ya que a través de esta construcción discursiva se invisibiliza y privatiza el conflictos, y se produce un descentramiento del escenario social en el que las tramas (y dramas) cotidianas se inscriben. Por último, conceptos como “menor” habilitan prácticas, discursos y representaciones que serían inaceptables vinculándolas a niños o niñas, lo mismo sucede con el término pibe y piba. La figura de “menor” es versión degradada de niño o niña, vulnerado desde el mismo lenguaje que lo nombra. Estas formas de violencias discursivas, naturalizan que hay unas infancias y juventudes para unos y un estatuto de minoridad para otros. Produciendo, reproduciendo y cristalizando esta *distinción* que parecería ser constitutiva e insuperable, como marca identitaria de la condición de origen.

En este marco de luchas simbólicas, por detentar el poder por la producción de sentidos, la violencia, expresado desde el propio lenguaje, se constituye en violencia discursiva destituyendo performativamente los derechos de quienes nombra. En esta trama, este equipo de comunicadores, pero sobre todo, promotores y protectores de derechos se pregunta: ¿qué diálogo se está produciendo en relación con la legislación vigente en materia de niñez y juventud, en la reivindicación del interés superior del niño y la niña? En este sentido, proponemos compartir los avances que, en materia de relevamiento del discurso mediático sobre la niñez, el equipo viene realizando.

Escenarios y paradigmas:

Sería imposible preguntarnos sobre este diálogo si no reconociéramos que nos encontramos en un contexto que se encuentra transitando un difícil pasaje de paradigma. Como toda transformación social, requiere de espacios de formación, de promoción, de desnaturalización de prácticas y discursos, pero sobre todo y en este caso principalmente de identificar y reconocer a los sujetos que se constituyen en la trama de este escenario que son las niñas, niños y jóvenes como sujetos del derecho y no “objetos” del mismo.

Hace casi una década, se aprobaba la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley Nacional N° 26.061), la cual, dejaba formalmente atrás la derogada Ley de Patronato (Ley Nacional 10.903). La misma, que instauró y sostuvo durante casi cien años, la manera de mirar e intervenir sobre la niñez y juventud, (en plural) a través de la figura y tradición del tutelaje como respuesta a cualquier problema social donde niños, niñas o jóvenes estuvieran implicadas. La protección de los derechos, se constituía de esta manera, y en este paradigma, en el control social de las infancias y esto ha sido así, desde los orígenes fundacionales de nuestro país. “La protección- control desplegará espacios recorridos por la violencia, algunas pocas veces visible y comunicable”, señalan Costa y Gagliano, casi siempre lejos de todo escrutinio, sórdida e invisibilizada. (Duschatzky, 2000). En este marco jurídico del Patronato, un juez podía intervenir de modo arbitrario en la vida de cualquier niño, niña o joven que hubiese cometido una contravención o delito o que se encuentre en situación de orfandad o abandono por ausencia o por extrema pobreza de su familia, “en peligro material o moral”. Con el argumento de la protección, los niños y niñas que habitaban los escenarios de la pobreza, eran derivadas muchas veces a institutos de menores, donde, salvo situaciones de enfermedad o “desviaciones” en su conducta, eran encerrados con otros niños y niñas,

separados de sus territorios, escuelas, familia, hayan cometido delitos o contravenciones o sólo por su condición de “pobres”.

La Ley de Promoción y Protección de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes obliga al Estado a adoptar las medidas administrativas, judiciales, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole destinadas a garantizar la plena efectividad de los derechos y garantías fundamentales de las niñas, niños y adolescentes consagrados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Se promueve un proceso de desjudicialización, desinstitucionalización y un conjunto de políticas que consideran a la niña, al niño, y al joven como un sujeto activo de derecho. Un siglo después, la realidad nos demuestra que una gran deuda ha sido saldada a través de la promulgación de leyes como la del divorcio, el reconocimiento de otras estructuras familiares complejas y diversificadas, la asignación universal por hijo, de promoción integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, de educación sexual integral, de diversidad de género, de Sistema de Protección Integral de Discapacitados, de Convivencia y Abordaje de la Conflictividad en la Escuela, de Salud mental, entre otras leyes que han permitido identificar, reconocer y proteger, diferentes aspectos y prácticas de la vida cotidiana, lo que permite ir desnaturalizando prejuicios y reconociendo derechos. Se ha iniciado un proceso de transformación cultural profundo que pone en tensión los valores patriarcales, sin embargo, el diálogo entre el marco jurídico y la transformación efectiva de los modelos que subyacen a la implementación de estas leyes con los sectores populares, aún es una materia pendiente.

Miradas:

Desde el área de Niñez, Actores y Territorios, intentamos recuperar estos modos de nombrar y construir a la niñez y juventud considerando que estas narrativas producen marcos y enfoques desde donde construir sentidos y representaciones de un modo desigual y arbitrario.

El instrumento que el equipo ha construido para desnaturalizar y desentramar los discursos de los medios de comunicación gráfica¹ que monopolizan el poder sobre la construcción de sentido, se basa en una matriz, construida colectivamente, que nos permite mirar de una manera sistemática y orientada por diferentes temas y categorías los medios que a continuación nombramos. Para esta tarea, se relevan tanto las ediciones digitales como impresas de las versiones online de los medios nacionales Página 12, Clarín, La Nación, Tiempo Argentino y Diario Popular; y los diarios locales El Día, Diario Hoy y Diagonales.

Así, el corpus lo conforman aquellas notas que aludan directamente a la niñez en cualquiera de las referencias detalladas en "formas de nombrar" (recién nacido/a, infante, niño/a, chico/a, pibe/a, nene/a menor) considerando un rango etario que se extiende desde el embarazo a los 12 años inclusive. Es decir, se relevan todas las notas en las que se nombre al sujeto de la niñez directamente, exceptuándose aquellas que aluden a la niñez de un sujeto, por caso donde la referencia es un caso particularísimo.

A partir de la selección mencionada, se vuelcan en la matriz, diferentes aspectos que contribuyen a la categorización y clasificación de las noticias, vinculadas a los territorios, a las voces que las narran, a los temas y subtemas que la conforman. Por otro lado, en otra

¹ Vale aclararse que hablamos de la prensa gráfica y privada (y en su versión digital) ya que en los medios audiovisuales, emergen nuevos relatos (especialmente en propuestas de la tv pública), como lo traduce la programación del canal pakapaka, por ejemplo).

matriz, se van cargando y analizando las imágenes que las ilustran en las que tratamos de recuperar, de qué manera éstas reproducen o no y/o mantienen o no, los estereotipos o discursos negativizantes y/o criminalizadores sobre los niños y niñas.

En base al seguimiento que viene realizando el Observatorio, encontramos fácilmente reconocible que las voces de los niños son escasamente usadas. Es más usual que sean las instituciones, el poder judicial, los organismos sociales, los medios de comunicación y hasta los padres quienes detenten el poder de decir en torno a la variedad de temáticas y conflictos que atañen a la niñez. En el caso de la cobertura sobre un paro docente en la provincia de Buenos Aires a principios de 2014, por ejemplo, las palabras “chicos” y “pibes” predominaban entre los analistas de los diarios y los políticos consultados por el conflicto. La arbitrariedad al nombrar intentaba reducir los significados y derivaciones de la problemática. Para los “chicos”, el paro implicaba problemáticas diferentes que para “los pibes” donde la escuela aparecería cumpliendo otras funciones y derivando en otro tipo de implicancias.

Los territorios poco tienen que ver con los espacios donde se desarrollan las temáticas/conflictos. Todo lo que sucede sobre la niñez aparece publicado mediante el filtro de las instituciones: la escuela, los organismos judiciales, los padres o los testigos. Ese sesgo también influye en la configuración de la niñez: se judicializan, institucionalizan o mercantilizan las prácticas referidas a la niñez y reducen los sentidos. El imaginario social y mediático, entonces, estereotipa y estigmatiza y reduce la esfera de lo doméstico la coyuntura social.

Las imágenes que se utilizan para graficar las noticias relevadas es importante destacar que las del tipo ilustrativo que retratan temas referidos a la dimensión estética o la salud, circulan representaciones donde las niñas que se visibilizan son rubias, blancas y risueñas. En la misma línea, sucede algo similar en el caso de las temáticas familiares. Siempre son familias clásicas, que reproducen el estereotipo de familia “tipo” hegemónica, de apariencia socioeconómica que reconoceríamos como alta, también construido y reproducido desde una estética estereotipada y hegemónica sobre consumo de clase “acomodada”. Los niños tienen aspecto saludable, son niños “bellos” (siempre asumiendo que estas categorías están vinculadas a los modelos hegemónicos que sostenemos y circulamos). Los progenitores son un hombre y una mujer, negando la existencia de familias en las que los padres pueden ser del mismo sexo o son llevadas adelante por un sólo miembro (padre o madre) o parejas con familias o ensambladas. Las temáticas como abusos sexuales o violencia ejercida en niños y niñas, son retratadas con imágenes ilustrativas que apelan a la morbosidad, a interpelaciones emocionales negativas, al “espanto”. Están editadas y recortadas de tal manera que generan mayor impacto. Es así que la imagen en sí misma, no escapa a las narrativas del texto escrito, ambas contribuyen a la creación de estereotipos a su reproducción y a la construcción de plataformas de identificación deterioradas, donde nuestras niñas, niños y jóvenes, habrán de reconocerse, o de resistirlas.

Creemos que las narrativas mediáticas deberían estar en diálogo con la legislación vigente y encontrar un modo en el que la prensa se constituya en promotor y protector de derechos y no en vulnerador de las mismas. Compartimos la legislación que utilizamos para

monitorear los medios y que debería subyacer los relatos periodísticos y las imágenes producidas y que difícilmente se encuentren:

El derecho a la imagen está expresamente regulado en el artículo 31 de la ley de Propiedad Intelectual, la 11.723, sancionada en 1933, la cual señala que “El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma, y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre. La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcido daños y perjuicios. Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.” Asimismo, el Código Civil también protege este derecho en el artículo 1071 bis: El que arbitrariamente se entrometiere en la vida ajena, publicando retratos, difundiendo correspondencia, mortificando a otros en sus costumbres o sentimientos, o perturbando de cualquier modo su intimidad, y el hecho no fuere un delito penal, será obligado a cesar en tales actividades, si antes no hubieren cesado, y a pagar una indemnización que fijará equitativamente el juez, de acuerdo con las circunstancias; además, podrá éste, a pedido del agraviado, ordenar la publicación de la sentencia en un diario o periódico del lugar, si esta medida fuese procedente para una adecuada reparación. A su vez, la Ley 13634 Título I Principios Generales Del Fuero De Familia Y Del Fuero Penal Del Niño Artículo 5.- señala que “queda prohibida la difusión de la identidad de los niños sujetos a actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera sea su carácter y con motivo de dichas actuaciones, en informaciones periodísticas y de toda índole. Se

consideran como informaciones referidas a la identidad: el nombre, apodo, filiación, parentesco, residencia y cualquier otra forma que permita su individualización”, por otro lado, la Ley De Protección Integral De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes Ley 26.061 expresa en su Artículo 22. — Derecho A La Dignidad. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen. Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.

Algunos números:

Los meses marzo, abril y mayo sobre 608 noticias relevadas. Recurrencia de temas: Los niños y niñas como “Objetos de Violencia” aparecen en 231 notas, constituyéndose un 38% del total de la muestra. Niñez y “Prácticas institucionalizadas” aparecen en 255 casos, constituyéndose un 42% del total de la muestra. Los niños y niñas como “Sujetos de Riesgo” aparecen en 72 casos, constituyéndose un 12% del total de la muestra. Niñez y “Consumos Culturales” aparecen en 50 casos constituyéndose un 8% del total de la muestra.

A la hora de nombrar, el 41 por ciento de las veces, utilizan el concepto de niño/a. Las voces que predominan a la hora de construir las narraciones sobre niñez son las de “especialistas” (110 casos) constituyendo un 19% del total y las de los “funcionarios” (85)

constituyendo el 15%. Los Territorios que predominan a la hora de construir la noticia son el denominado “Doméstico/Familia” 172 casos que conforman 28% de los casos.

El presente trabajo, intentó compartir los avances que el área de Niñez, Actores y Territorios del Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios ha venido alcanzando, pero también es una invitación y una apuesta a revisarnos como productores y reproductores de identidades sociales, a comprender y desnaturalizar las tensiones producidas en el escenario de lo social en relación a los modos de representación construidos acerca de las identidades de niños, niñas y jóvenes.

Bibliografía

BOURDIEU P. (1998) *Cosas Dichas*. Bs. As: Ed. Gedisa.

(2008) *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*.

Madrid: Ed. Akal

BOURDIEU P. y PASSERON J.C (1964, 2008) *Los herederos, los estudiantes y la cultura*.

Buenos Aires: Ed. Siglo XXI

KUSCH, R. (1962). *América profunda*. Buenos Aires: Ed. Bonum

SAINTOUT F. (2005) *El futuro llegó hace rato*. Buenos Aires: Ed. Universidad Nacional de la Plata.

DUSCHATZKY, S. (2000) (comp) *Tutelados y Asistidos, programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Buenos Aires, Ed. Paidós

ELIAS, N. (1989) *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Ed. Fondo de cultura económica

ISLA, A. y MIGUEZ, D. (2003) *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa* Buenos Aires: Ed. FLACSO

WACQUANT, L (2007) *Los condenados de la ciudad. Gueto, Periferias y estado*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI
